

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIAL
LA CISTERNA,

000580
29 ABR. 2015

SIAPER

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Renovación de Convenio de IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA, suscrita entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de La Cisterna, Resolución Exente N° 00657 de fecha 15 de febrero de 2013 Decreto Municipal N° 2237 de fecha 15 de mayo de 2013.

2.- Que mediante memorando N° 212 del 11 de marzo de 2015, el Jefe (s) del Departamento de Educación, solicito autorización al Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de la persona que más abajo se individualiza, para que se desempeñe en la Ley SEP.

DECRETO:

1° APRUEBASE el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	GUILLERMO ALEJANDRO CASTRO PARADA
R.U.T.	:	[REDACTED]
CARGO	:	ENCARGADO DE COMPUTACION
N° HORAS	:	40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	COLEGIO ANTU (SEP)
FECHA INICIO	:	19 DE MARZO DE 2015
FECHA TERMINO	:	29 DE FEBRERO DE 2016
MONTO A PAGAR	:	\$ 533.800.- (quinientos treinta y tres mil ochocientos pesos).

2° ESTABLECESE que la persona antes individualizada no estará afecta a las disposiciones de la Ley N° 19.464.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.PSS.mrg.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Control.
5. Departamento de Educación. (3 c.)
6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
8. Of. de Partes.
9. Archivo.-

